

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-222-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Jefa de Departamento a cargo de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Sra. Myriam NAVARRO, solicitaba autorización para el traslado del agente Luciano SANCHEZ a la ciudad de Ushuaia, el día 1° de Marzo del corriente año, para prestar colaboración en el Acto de Apertura del XLII Periodo Legislativo.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Ushuaia, el día 1° de Marzo de 2025, los gastos de traslado en su vehículo particular dominio NJF-093 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente Luciano SANCHEZ, legajo N° 1698.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

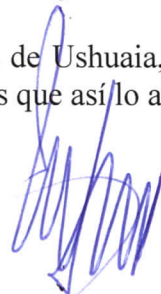
**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Ushuaia, el día 1° de Marzo del corriente año, del agente Luciano SANCHEZ, legajo N° 1698, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER los gastos de traslado a la ciudad de Ushuaia, en el vehículo particular dominio NJF-093, previa presentación de los comprobantes que así lo acrediten.



ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 3 / 2 5



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo